



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Viernes 4 de enero

Número 3

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar el empleo de estricnina a los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Escalada, Santo Domingo de Silos, Mamoliar y Contreras, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina por los citados términos municipales.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 27 de diciembre 1956.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio

Diputación Provincial

Edicto

Por haber padecido un error de copia en el presente edicto, se reproduce nuevamente debidamente rectificado.

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 del actual, el presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1957, por un importe de treinta y cuatro mi-

llones ciento cincuenta mil pesetas (34.150.000,00), queda expuesto al público por término de quince días en la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1956 y Reglamento de Haciendas Locales, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas las cuales han de ser cursadas por conducto de esta Corporación al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a treinta y uno de diciembre de 1956.—El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Anuncio de subasta

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por decreto de fecha 13 de noviembre próximo pasado, resolvió convocar a subasta, con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público durante el plazo de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, las obras de ter-

minación del camino vecinal de Hierro y Lechedo a la carretera de Bercedo a Castro, y para las cuales existe en el presupuesto crédito suficiente.

Presupuesto de contrata, pesetas 197.092'50.

Depósito provisional, 3.941'85 pesetas.

Fianza definitiva, 7.883'70.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a contar del día en que den comienzo los trabajos.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día 28 del actual, en sobre cerrado y lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en la Caja General de Depósitos o en la de esta Diputación y de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a cargo del licitador por el Secretario de la Corporación o, en su defecto, por el Oficial Mayor Letrado de

la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectada de incapacidad o incompatibilidad a tenor de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará con estricta sujeción a las disposiciones del citado Reglamento de Contratación, a las doce horas del día inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Entidad, que dará fe.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don ... vecino de ... con domicilio en ... calle ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día ... de ... de ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... (letra y número).

Igualmente se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Burgos 2 de enero de 1957.—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha se remite a los Ayuntamientos de Busto de Bureba, Merindad de Valdivielso y Ciruelos de Cervera, el Padrón del nuevo Catastro de la Contribución de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dichos términos, para que en el plazo de ocho días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dicho padrón.

Burgos, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Edicto sobre imposición de multas por riqueza rústica.

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por providencia de esta fecha, de acuerdo con las facultades que le están conferidas y de las previsiones que para conocimiento de las mismas se publicaron en los «Boletines Oficiales» de la provincia de los días 18 de octubre y 20 de diciembre del pasado año, ha acordado imponer una multa de cien pesetas a todos los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se relacionan por no haber presentado o remitido las rectificaciones pertinentes, dentro dentro del plazo señalado en la Circular inserta en el último de los mencionados «Boletines» los documentos cobratorios de riqueza urbana para el año en curso.

Asimismo quedan conminados dichos Ayuntamientos con una nueva multa de doscientas pesetas si no han dado cumpli-

miento al servicio de confección de los citados documentos el día 10 de corriente mes de enero.

Relación de Ayuntamientos multados con 100 pesetas cada uno de los Sres. Alcaldes y Secretarios, y conminados con una nueva multa de 200 pesetas.

Por no haber presentado los documentos cobratorios:

Campillo de Aranda, Cardaña-dijo, Ciruelos de Cervera, Fuentespina, Hinojar del Rey, Junta de la Cerca, Quintanilla del Agua, Valluércanes, Villaveta y Villorobe.

Por no haber remitido rectificad los documentos.

Espinosa de Cervera, Frías, Hontoria de la Cantera, Huerta de Arriba y Peral de Arlanza.

Burgos, 3 de enero de 1957.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

Escuela Profesional de Comercio

Exámenes extraordinarios

De acuerdo con el apartado a) de la disposición transitoria segunda del Decreto de 16 de marzo del corriente año, así como con la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 13 de diciembre, se abre una convocatoria de exámenes extraordinarios en esta Escuela de Comercio, los cuales tendrán lugar en la segunda quincena del mes de enero de 1957, para todos aquellos alumnos del plan de estudios de 31 de agosto de 1922, cualquiera que sea el número de asignaturas que tengan pendientes, incluidas las de Conjunto y la Reválida, con objeto de que puedan terminar los Grados de la Carrera que viniesen cursando.

A este efecto, quedará abierta la matrícula en la Secretaría del Centro, durante los días hábiles, desde el día 2 al 15 del mes de enero, donde podrán formalizar las inscripciones todos los alumnos del Plan 1922.

Asimismo, y durante el mismo pla-

zo de inscripción, se admitirá la matrícula a aquellos alumnos que cursen sus estudios con arreglo al plan de 23 de julio de 1953 y a quienes falten, como máximo, una o dos asignaturas y las pruebas de grado para obtener cualquiera de los títulos de Périto y de Profesor Mercantil, no computándose a tales efectos las disciplinas de Religión, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física.

En la Secretaría de la Escuela se informará debidamente a los alumnos sobre la interpretación de las Ordenes que regulan esta convocatoria extraordinaria.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Cellophane», C. A., y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la firma citada, para perfeccionamiento de su industria instalada en Burgos.

Burgos, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por don Alberto Garbisu Moraga, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario, para instalar en esta Capital, una industria de Fun-

dición de acero moldeado y Laminaación.

Burgos, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por don Angel Arnáiz Pereda, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, ha resuelto autorizar al peticionario, para instalación de maquinaria en su Fábrica de Géneros de Punto, situada en Burgos.

Burgos, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre actual, el Presupuesto especial de Urbanismo que determina la Ley de 12 de mayo de 1956, para su aplicación durante el ejercicio de 1957, queda expuesto al público el expediente y Presupuesto mencionados, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, en las Oficinas de Intervención de Fondos Municipales durante las horas de despacho, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del Ayuntamiento, por las personas determinadas en el artículo 683 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Base de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953, así como por las causas que determina el artículo 684 de dicho Cuerpo legal, y en la forma prescrita por indicado precepto y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del citado Reglamento.

Burgos, 29 de diciembre de 1956. El Alcalde Presidente, Mariano Jaquoto.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Pleno, en 27 de diciembre del año actual, fué aprobado el expediente de suplementos de crédito (núm. 1) del Presupuesto extraordinario para construcción del Grupo Escolar de la calle de Salas, del ejercicio de 1946.

Referido expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo durante el indicado plazo, de conformidad a lo previsto en el artículo 691, párrafo 3.º del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de diciembre de 1956. El Alcalde Presidente, Mariano Jaquoto.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre pddo., el Presupuesto especial del Servicio de Autobuses, para el ejercicio de 1957, quedan expuestos al público el expediente y Presupuesto, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, habiéndose tramitado según los preceptos contenidos para el Presupuesto ordinario en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento

de Haciendas Locales, por aplicación del artículo 76 del vigente Reglamento de Bienes y Servicios Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos antes invocados.

Burgos, 28 de diciembre de 1956.
El Alcalde Presidente, Mariano Jaquotot.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre actual, el Presupuesto general ordinario de esta Corporación y el especial de Beneficencia para el ejercicio de 1957, quedan expuestos al público ambos expedientes y Presupuestos, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto del Ayuntamiento, los residentes en el término municipal, y directamente los no residentes, siempre que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, y por las causas que determina el artículo 684 del mismo Cuerpo legal, y en la forma prescrita por el indicado precepto y el 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del mencionado Reglamento.

Burgos, 28 de diciembre de 1956.
El Alcalde Presidente, Mariano Jaquotot.

Alcaldía de Miranda de Ebro

Aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 27 de los corrientes, el presupuesto ordinario de este Municipio para 1957 y el Especial del Servicio municipalización de Aguas de esta ciudad para idéntico año, quedan ambos expuestos al público por quince días hábiles, a los efectos determinados en los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local en vigor. No se admitirán reclamaciones, peticiones ni observaciones sobre tarifas de ordenanzas fiscales, por ser objeto de procedimiento especial.

Miranda de Ebro, 31 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Luis de Juana.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 27 de los corrientes, un expediente de alteraciones de crédito por transferencia, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, conforme a lo determinado en los artículos 691 y 692 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24-6-1955.

Miranda de Ebro, 29 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Luis de Juana.

Alcaldía de Padilla de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit, del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquel, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de

oír reclamaciones, de conformidad con el art.º 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1956).

Padilla de Abajo, 28 de diciembre de 1956.—El Alcalde Primitivo Martínez.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Torresandino

Habiendo quedado desierto el concurso, mediante gestión afianzada, para la adjudicación del arbitrio municipal de bebidas espirituosas y alcoholes y vinos comunes o de pasto, para el próximo ejercicio de 1957, esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del pasado día 16 del actual, acordó disminuir el tipo señalado en un 10 por 100, y con arreglo a los preceptos del artículo 313 del texto articulado de la Ley de Régimen Local, y 19, 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación de dicho arbitrio, por el tipo en alza de 18.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones generales que obra en la Secretaría municipal.

Torresandino, 22 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas conejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.º

Teléfono 4747 - BURGOS